

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO DE
PROFESIONALES EN DERECHO Y SU RELACION EN LA LUCHA
CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE TACNA 2016**

**Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Contador Público
con mención en Auditoría**

Presentado por:

Bach. Veronica Beatriz Quispe Quenta

TACNA – PERÚ

2017

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**“INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO
DE PROFESIONALES EN DERECHO Y SU
RELACION EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN
TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE TACNA 2016”**

TESIS

PRESENTADO POR:

BACHILLER VERONICA BEATRIZ QUISPE

QUENTA

Para optar título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ

2017

DEDICATORIA

A Dios:

Porque es el motivo importante en mi vida, me brinda su amor incondicional, ser guía en mi camino y protector de los percances de la vida.

La Tesis elaborada es gracias al apoyo de mi profesor por la dedicación e inculcarme el espíritu de lucha para conseguir mis metas, Universidad Privada de Tacna que se dedica a ayudarme en la formación.

RECONOCIMIENTO

A Dios, por permitir llegar a este momento, y por darme la dicha de compartirlo con mis padres y seres queridos.

A mis progenitores, por su apoyo e impulso constante para así poder desarrollar y sustentar esta tesis.

A mi profesor Ricardo Segundo Zapata Ruiz, por la orientación y tiempo dedicado, de manera incondicional; y por compartir conmigo toda su experiencia y conocimientos para que pueda terminar con éxito este proceso.

RESUMEN

Los profesionales en derecho los servicios que brindan a terceros en materia especializada: delitos tributarios; debido a que en esta jurisdicción se incurren en delitos tributarios, sobre todos aduaneros; como el contrabando, evasión, defraudación de rentas, etc.

El trabajo tiene como propósito analizar el sector de profesionales en derecho existe incremento patrimonial y por consiguiente evasión tributaria. Para el desarrollo de dicho tema se está analizado sus ingresos omitidos, incremento de activos, signos exteriores de riqueza, movimiento migratorio, movimiento bancario y otros indicadores que se relacionan con los profesionales de derecho.

Se desarrolla el presente trabajo con la intención de demostrar que dicho sector elude impuestos y utiliza maniobras para pagar menos impuestos; la administración tributaria debería tener acceso a una buena plataforma informática y estar preparado para cualquier problema que pueda ocurrir en el trayecto.

La Administración Tributaria viene realizando un exhaustivo trabajo para luchar con la evasión tributaria. Por lo tanto, realiza cruce de información con diferentes empresas cotejando gastos y adquisiciones, de esa manera se identifica a los contribuyentes responsables que tengan actividades que generan ingresos que no han sido declarados. Es por eso que se realizan invitaciones, verificaciones, fiscalizaciones con el fin de determinar dichas infracciones o sanciones.

En el desarrollo dicho tema se puede evidenciar que los profesionales en derecho pueden incurrir en incumplir con sus obligaciones tributarias, y eso repercute que infrinja con las normas tributarias, pero se recomienda que el sector de profesionales en derecho actúe dentro del Marco Legal cumpliendo con sus obligaciones tributarias, con fin de evitar infracciones o sanciones.

ABSTRACT

Legal professionals the services they provide to third parties in specialized matters: tax crimes; because in this jurisdiction tax offenses are incurred, on all customs; like contraband, evasion, rent fraud, etc.

The purpose of the work is to analyze the sector of professionals in law, there is an increase in assets and consequently tax evasion. For the development of this topic, its omitted revenues, increase of assets, external signs of wealth, migratory movement, banking movement and other indicators related to legal professionals are analyzed.

The present work is developed with the intention of demonstrating that this sector avoids taxes and uses maneuvers to pay less taxes; The tax administration should have access to a good IT platform and be prepared for any problems that may occur along the way.

The Tax Administration is carrying out exhaustive work to fight tax evasion. Therefore, it crosses information with different companies comparing expenditures and acquisitions, thereby identifying the responsible taxpayers who have activities that generate income that have not been declared. That is why invitations, verifications, audits are carried out in order to determine said infractions or sanctions.

In the development of this topic, it can be shown that legal professionals may incur in breaching their tax obligations, and this has an impact that violates tax regulations, but it is recommended that the legal professionals work within the Legal Framework complying with their legal requirements. tax obligations, in order to avoid infractions or penalties.

INDICE

DEDICATORIA.....	i
RECONOCIMIENTO.....	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT.....	iv
INTRODUCCIÓN.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	3
Formulación del problema.....	4
Problema general.....	4
Problemas específicos.....	4
Objetivos de la Investigación.....	5
Principal.....	5
Objetivos Secundarios.....	5
Importancia.....	5
Justificación.....	6
Alcances y limitaciones de la investigación.....	7
Alcances.....	7
Limitaciones.....	7
CAPÍTULO I.....	8
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
1.1. Antecedentes del estudio.....	8
1.2. Bases Teóricas.....	10
1.2.1. Incremento Patrimonial.....	10
1.2.1.1. Definición de Incremento Patrimonial No Justificado.....	10

1.2.1.2. El Incremento Patrimonial No Justificado en la Ley del Impuesto a la Renta	11
1.2.1.3. Fuentes de la Administración Tributaria para tomar conocimiento del Incremento Patrimonial No Justificado	12
1.2.1.4. Supuestos Que No Justifican Incremento Patrimonial.....	14
1.2.1.5. Centros de Control y Fiscalización.....	14
1.2.1.6. Reducción de los Niveles de Evasión	15
1.2.1.7. Jurisprudencia.....	16
1.2.1.8. Métodos para Determinar el Incremento Patrimonial no Justificado	17
1.2.2. La Evasión Tributaria	18
1.2.2.1. Concepto.....	18
1.2.2.2. Fiscalización de la Elusión	19
1.2.2.3. Sancionar al Evasor.....	19
1.3. Definición de Términos Básicos	20
1.4. Sistema de Hipótesis	21
1.4.1. Hipótesis Principal.....	21
1.4.2. Hipótesis Secundarias	21
1.5. Sistema de Variables.....	22
1.5.1. Identificación de Variables	22
1.5.2. Caracterización de las variables	22
1.6. Operacionalización de las Variables	23
CAPITULO II.....	24
METODOLOGIA DE INVESTIGACION.....	24
2.1. Tipo y Nivel de Investigación	24
2.1.1. Tipo de investigación	24
2.1.2. Nivel de Investigación	24

2.2. Diseño de la Investigación	24
2.3. Población y Muestra.....	24
2.3.1. Población	24
2.4. Instrumentos de Investigación.....	25
2.4.1. Recolección de datos	25
2.4.2. Instrumentos de recolección de datos.....	25
2.5. Técnicas de Procedimiento de Datos	25
CAPITULO III	27
ANALISIS DE RESULTADO	27
3.1. Tratamiento Estadístico e Interpretación de Cuadros.....	27
3.2. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.	27
CAPÍTULO IV	47
CONTRASTE DE HIPOTESIS.....	47
4.1. Contraste de Hipótesis	47
4.1.1. Planteamiento de la Hipótesis Principal.	47
4.1.2. Contrastación de Hipótesis Específicas.....	48
4.1.2.1. Primera Hipótesis Específica.....	48
4.1.2.3. Tercera Hipótesis Específica	50
4.1.2.4. Cuarta Hipótesis Específica	51
4.1.2.5. Quinta Hipótesis Específica	52
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	53
CONCLUSIONES	54
SUGERENCIAS	56
ANEXOS	60

Matriz de Consistencia	60
Cuestionario	60
Fichas de SUNARP.....	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 : Fuentes de Ingresos	28
Tabla 2 : Remuneración mayor a lo que estipula la Ley	29
Tabla 3 : Activos Fijos para realizar sus actividades	30
Tabla 4 : Activos Fijos Vehículos	31
Tabla 5 Activos Fijos Bienes Inmuebles.....	32
Tabla 6 : Nivel de Consumo.....	33
Tabla 7 : Viajes Dentro del País.....	34
Tabla 8 : Viajes fuera del País	35
Tabla 9 : Personal Adicional Permanente	36
Tabla 10 : Ingresos en el Sistema Financiero Nacional.....	37
Tabla 11 : Normatividad Vigente.....	38
Tabla 12 : Acciones de Fiscalización referente a omisiones	39
Tabla 13 : Métodos de Determinación cumple con el Principio de Equidad	40
Tabla 14 : Sanciones Impuesta por la Administración Tributaria son justas	41
Tabla 15 : Mala Práctica es uno factores en la Competencia Profesional	42
Tabla 16 : Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	43
Tabla 17 : Administración Tributaria utiliza Convenios	44
Tabla 18 : Cantidad de Vehículos que poseen.....	45
Tabla 19 : La cantidad de Inmuebles que poseen.....	46

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 : Fuentes de ingresos	28
Figura 2 : Remuneración mayor a lo que estipula la Ley.....	29
Figura 3 : Activos Fijos para realizar sus actividades	30
Figura 4 : Activos Fijos Vehículos	31
Figura 5 : Activos Fijos Bienes Inmuebles.....	32
Figura 6 : Nivel de Consumo.....	33
Figura 7 : Viajes Dentro del País	34
Figura 8 : Viajes fuera del País	35
Figura 9 : Personal Adicional Permanente	36
Figura 10 : Ingresos en el Sistema Financiero Nacional	37
Figura 11: Ingresos en el Sistema Financiero Nacional	38
Figura 12 : Acciones de Fiscalización referente a omisiones	39
Figura 13 : Métodos de Determinación cumple con el Principio de Equidad	40
Figura 14 : Sanciones Impuesta por la Administración Tributaria son justas	41
Figura 15 : Mala Práctica es uno factores en la Competencia Profesional	42
Figura 16 : Incumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	43
Figura 17 : Administración Tributaria utiliza Convenios.....	44
Figura 18 : Cantidad de Vehículos que poseen.....	45
Figura 19 : La cantidad de Inmuebles que poseen.....	46

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de investigación quiere demostrar que los profesionales en derecho en el desenvolvimiento de su negocio realizan transacciones económicas de gran magnitud, bienes muebles e inmuebles, por realizar litigio de delito tributario u otros casos relacionados. Su gran apogeo de profesionales en derecho influye en su nivel de vida económica como en consumos, ingresos, egresos o gastos, adquisiciones, movimiento de fondos, entre otros; que no pueden ser sustentados y no guardan relación con lo declarado ante la Administración Tributaria.

La Administración Tributaria tiene compromisos celebrados con diferentes entes, la SUNAT tiene información o testimonios que permite saber y evaluar el incremento patrimonial de los profesionales en derecho; también las declaraciones determinativas e informativas, constituye una valiosa información de los gastos e ingresos realizados por los profesionales en derecho. Su soporte operativo que manipula la SUNAT procesa la información recibida de diferentes fuentes, realiza cotejos con la información que obtiene por la declaración que efectúan los contribuyentes.

Hay que recordar que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene documentación de diversas formas que puedan existir en su base central fija, tecnología y nuevos dispositivos de control para detectar la mala maniobra que usan para la evasión; por parte Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene la potestad de sancionar los casos de evasión.

CAPÍTULO I: Planteamiento del problema está abarcando determinación del problema, formulación del problema, objetivo, justificación e importancia del Incremento Patrimonial No Justificado de Profesionales en Derecho y su Relación en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la Ciudad de Tacna 2016.

CAPÍTULO II: El Marco Teórico abarca los antecedentes de estudio del problema, bases teóricas, definición de términos, hipótesis y variables; relacionado con el desarrollo del incremento patrimonial en los profesionales en derecho.

CAPÍTULO III: Para desarrollar este capítulo se realizó el Bosquejo Metodológico de la Investigación, donde desarrollamos las variables, hipótesis y métodos para el desarrollo del trabajo de investigación.

CAPÍTULO IV: En este capítulo se obtiene los Resultados que se ha estado desarrollando, análisis de los resultados y lo más importante del trabajo; y luego se desarrollan las conclusiones y recomendaciones de la tesis que se desarrolla.

ASPECTOS GENERALES

Generalmente son expresiones de Incremento Patrimonial No Justificado, Los signos exteriores de riqueza, cuando no tienen sustento de su origen. Enriquecimiento visible, ostentación de lujos, frecuencia de viajes, posesión de inmuebles, vehículos y otros, son indicadores que permiten la suspicacia a los entes controladores, como la Unidad de Investigación Financiera de la SBS o de la Administración Tributaria.

Durante muchos años y en especial en el año 2016, estos indicadores se dan con mayor relevancia en el sector de los profesionales del Derecho en el país y en especial en Tacna. Y si se coteja con los ingresos declarados ante la Administración Tributaria podemos afirmar que existe una gran evasión de impuestos.

La administración tributaria se encuentra enfocada en el incremento patrimonial de los profesionales en derecho en las informaciones que reciben de terceros para la constatar y verificar las maniobras que se pueden utilizar para la evasión de impuestos.

Es algo insólito que los profesionales en derecho los que por lógica elemental deberían cumplir con las reglas jurídicas establecidas, sea el sector que con mayor frecuencia infringen las normas, atentando el Estado, por ende, el desarrollo económico y financiero del país.

La Administración Tributaria debería hacer más programas o campañas de información tributaria, utilizando todos los medios para transmitirlo a los

contribuyentes en general con la finalidad de lucha contra la evasión tributaria por incremento patrimonial no justificado de los profesionales en derecho.

Formulación del problema

Problema general

¿Cuál es el nivel de Incremento Patrimonial No Justificado de los Profesionales en Derecho y su relación en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna?

Problemas específicos

- a) ¿Las detecciones de los Ingresos no Declarados se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna?
- b) ¿Las detecciones de los Incrementos de Activos se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna?
- c) ¿La detección de los Signo Exteriores de consumo se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna?
- d) ¿La detección de los Movimiento Migratorio se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna?
- e) ¿La detección de los Movimientos Bancarios se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna?

Objetivos de la Investigación

Principal

Determinar, si el Incremento Patrimonial No Justificado de los profesionales en derecho se relaciona en la Lucha Contra la Evasión Tributaria de la ciudad de Tacna.

Objetivos Secundarios

- a) Evaluar, si la determinación de los Ingresos no Declarados se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.
- b) Analizar, si los Incrementos de Activos se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.
- c) Analizar, si los Signo exteriores de consumo se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.
- d) Determinar, si los Movimiento Migratorio se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.
- e) Determinar, si los Movimientos Bancarios se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

Importancia

El sector de profesionales en derecho utiliza maniobras para ocultar el incremento patrimonial que ha obtenido por los servicios que brinda a terceros, esto se manifiesta en signos de consumo, transacciones bancarias, viajes, objetos ostentosos y otros; en estos signos se pueden decir que si existe incremento patrimonial en el sector de profesionales en derecho.

El sector de profesionales en derecho es importante analizarlo como se explica en el anterior párrafo, y como consecuencia se tiende a dar la evasión, elusión y maniobras estratégicas con la finalidad de pagar menos impuestos. La Administración Tributaria debería realizar fiscalizaciones, verificaciones y otras acciones que implica con los deberes tributarios que tiene cada contribuyente.

A consecuencia de los problemas mencionados, hay una gran significancia en lo que se refiere a la recaudación fiscal, y el estado tiene dos grandes obstáculos que perjudica en la recaudación de impuestos y esto viene alterando la planificación que se realiza ejercicio e imposibilitando el desarrollo económico, social y un estancamiento para el estado en su desarrollo.

Es por ello el motivo demostrar si hay incremento patrimonial en el sector de profesionales en derecho y lucha contra la evasión tributaria; si esta investigación resulta beneficiosa sería favorable a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, y favorable en la recaudación tributaria podría obtener unos ingresos significativos y justos para el desarrollo del Estado.

Justificación

La finalidad es minimizar la evasión tributaria y cumplir con sus obligaciones tributarias, administración tributaria debe desarrollar programa de fiscalización a los profesionales en derecho.

De corroborarse el incremento patrimonial la Administración Tributaria tendría que emplear determinados métodos sobre la renta obtenida y que es base presunta en el art. 91° y 92° Ley del Impuesto a la Renta.

Las riquezas o ingresos provenientes cuya fuente no puede ser sustentado como fehacientemente se considerará como renta en efecto para el cálculo del impuesto a la renta que se puede determinar en su momento de alguna fiscalización realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. En casos de los contribuyentes responsables no pueda sustentar la fuente de origen de ingresos o gastos, se le realiza un verificación para que pueda sustentar su origen de su ingreso, presentar su declaración de acuerdo al Art. 52° de la Ley Impuesto a la Renta, se determinara de la existencia del incrementos patrimoniales cuya fuente no pueda ser fehaciente por el deudor tributario constituye renta no declarada, al determinar renta no declarada se realizar a proceder a aplicar los métodos determinados y la tasa impositiva vigente para el cálculo de la renta no declarada.

Alcances y limitaciones de la investigación

Alcances

Será realizará en la ciudad de Tacna, con la finalidad de luchar contra Evasión Tributaria del Incremento Patrimonial No Justificado en los Profesionales de Derecho.

Limitaciones

En el desarrollo de la investigación es probable que se presente el acceso limitado a la información y datos de relevancia que se requerirá para realizar este proyecto de tesis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes del estudio

Según Huamantico (2011), la Ley Peruana del Perú no ha sido indiferente a lo señala la Ley del Impuesto a la Renta, porque recoge los criterios de renta, con el fin de gravar a los contribuyentes y recaudar impuesto para realizar proyectos que puedan ayudar al Estado en su desarrollo.

De esta manera los contribuyentes podrán tributar de acuerdo a los ingresos, y el trabajo que puedan tener o se desenvuelvan, por el criterio de flujos de riqueza.

Con respecto con las pruebas de incremento patrimonial pues el gobierno aplica mecanismos de presunción “Iuris Tantum” para que el contribuyente pueda acreditar su existencia de dinero o riquezas que ha obtenido, pero Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene el deber de recibir los descargos de los contribuyentes y así pueda descartar poco a poco los documentos que no corresponda al caso y al descartar la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria pueda aplicar los métodos y determinar su impuesto correspondiente.

Arce Furuya (2009), al hablar de rentas hay que saber diferencia de donde proviene cada ingreso, con el fin de que tributen y aporten correctamente son respecto a sus impuestos.

Según Lluncor Valdez, (2012) El presente trabajo de investigación la objetividad de analizar y desarrollar si la legislación peruana si está preparada para combatir el incremento patrimonial no justificado. El mismo que se desarrolla en dos diferentes capítulos:

El primer capítulo trata de explicar la base teórica de los incrementos patrimonial no justificados, abarcando temas como las variaciones patrimoniales, clasificación patrimonial, el origen del patrimonial y la rentas a aplicar por la determinación del incremento patrimonial, y las consecuencias que puedan traer al tener un incremento patrimonial no justificado y las multas que puedan obtener por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

En el segundo capítulo, trata de hacer un análisis de los incrementos patrimoniales no justificados y luego concentrarse en las legislación y normas vigentes que se puedan aplicar con respecto al incremento patrimonial, así también los mismos contribuyentes puedan estar preparados para cuando tenga una fiscalización y la misma Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria pueda estar lista la evasión de impuesto que se viene realizando poco a poco.

Según Herrera Quezada (2009) El trabajo en mención titulado Los Vacíos Legales Del Impuesto A La Renta en el Perú 2008, Como Se “Legaliza” La Evasión Tributaria, es una ventana que nos muestra la manera lícita de no cumplir con las obligaciones tributarias, que, sin embargo, afecta las políticas, procesos y procedimientos fiscales.

La elusión, es considerada también como un acto de defraudación tributaria, que, mediante el empleo de los vacíos legales tiene el propósito es reducir el pago de los tributos que por norma le corresponden a un deudor tributario. Pueden ser por engaños, errores, u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco.

Los objetivos que se persiguen en este trabajo, son los siguientes: Es proponer alternativas que permitan disponer de normas que aprueban obligaciones tributarias que no contengan vacíos legales y por tanto se neutralice la elusión tributaria y facilite la efectividad del sistema tributario.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Incremento Patrimonial

1.2.1.1. Definición de Incremento Patrimonial No Justificado

El incremento patrimonial no justificado no hay concepto legal que se pueda tener, puesto que es un hecho de ser una figura que se denomina presuncion de tipo juristantum, la cual se admite necesariamnete una prueba en contrario. Los Incrementos Patrimoniales No justificados no son solo exclusivo de las personas naturales ya que también se dan en personas jurídicas.

Al respecto, Bravo Cucci señala: “según la teoría del consumo más incremento patrimonial, será renta toda aquella diferencia resultante entre lo que se tenga al cierre

del ejercicio anterior y lo que se posea al cierre del presente ejercicio.

En efecto, para esta teoría no solo es renta el cúmulo de variaciones patrimoniales que puedan experimentarse en un ejercicio, sino también la generalidad de consumos que pueda presentarse en el mismo". (Bravo Cucci, Los actos ilícitos y el concepto de renta, 2004)

1.2.1.2. El Incremento Patrimonial No Justificado en la Ley del Impuesto a la Renta

En el artículo 92 de la Ley del Impuesto a la Renta, se señala que a efectos de determinar las rentas o cualquier ingreso que justifiquen los incrementos patrimoniales, la Administración Tributaria exclusivamente podrá requerir al deudor tributario que sustente el destino de dichos rentas o ingresos.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria puede aplicar presunciones en la renta neta de incremento patrimonial y está citado en el numeral 1 del artículo 91° del citado TUO establece que, sin perjuicio de las presunciones previstas en el Código Tributario.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria puede pedir al contribuyente que sustente el origen de sus ingresos o gastos, la cual viene

formando parte de un incremento patrimonial; y eso lo estipula el artículo 92° del referido TUO.

Con todo esto se quiere lograr lucha contra la evasión tributaria que existe, y eso influye en los signos que se manifiesta en los ingresos o gastos que cada contribuyente puede realizar; no dejar al lado las informaciones que reciben de terceros para así determinar los impuestos que se le puede aplicar por evadir los impuestos y con sus multas respectivas.

Los métodos deberán considerar la deducción de las rentas totales declaradas y otros ingresos y/o rentas percibidas comprobadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

1.2.1.3. Fuentes de la Administración Tributaria para tomar conocimiento del Incremento Patrimonial No Justificado

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cuenta con la mayor base de datos del país, y registra información para así realizar cruces y obtener o que resulte diferencias la cual de ahí se da las verificaciones, citaciones o fiscalizaciones a los respectivos contribuyentes.

Por otra parte, obtenia información de Rentas, cuando otras personas naturales Declaran las Rentas , lo cual es

una información que forma parte de base de datos y ayuda a cotejar la información obtenida para así determinar la renta y como consecuencia las multas que se pudieran generar en su momento determinado.

Mediante el cruce de información una parte importante para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con la cual puede ver quienes son los que puedan estar infringiendo con las normas y utilizando maniobras el cual perjudica al estado en el desarrollo económico y social. Y esta herramienta genera considerables ahorros de tiempo y permite una mayor eficiencia.

EJEMPLO DE SIGNOS EXTERIORES DE RIQUEZAS	FUENTE
Compra de joyas, accesorios como carteras, correas de elevados precios y otros bienes suntuarios.	DAOT, requerimiento de información de terceros
Visita permanente a spas, gimnasios, etc.	DAOT, requerimiento de información de terceros
importación de bienes	SUNAT - Aduanas
Exagerados y elevados consumos	DAOT, requerimiento a los restaurantes, información de terceros
Viajes al exterior	Dirección General de Migraciones
Adquisición y/o venta de inmuebles	PDT de Notarios y los Registros Públicos
Adquisición y/o venta de vehículos	PDT de Notarios y los Registros Públicos

Fuente: Asesoría Tributaria, Pág. A-2

1.2.1.4. Supuestos Que No Justifican Incremento Patrimonial

Al respecto el artículo 52° de la Ley del Impuesto a la Renta hace referencia a los supuestos con los cuales no se puede justificar un Incremento Patrimonial.

Que, los sustentos que no justifiquen el Incremento Patrimonial, se refiere a actividades ilícitas, no esta registrados debidamente o utilizan documentos no fechacientes del ingresos que puedan poseer o disponer.

Utilidades ilegales que se originan de ingresos provenientes indebidos y cual perjudica al contribuyente, y puede tener una pena privativa de libertad con la consecuencia de orígenes no justificados y que sean de lavado de activos en caso de empresarios y otros causantes que perjudiquen.

1.2.1.5. Centros de Control y Fiscalización

Los casos que puedan ocurrir en un centro de control y fiscalización es que revisan los documentos solicitados y se explica lo ocurrido y la SUNAT al revisar y constatar con su base de datos de información obtiene su determinación de la deuda y las multas como consecuencia de la fiscalización o verificación al contribuyente en revisión.

En la actualidad se observa una gran receptividad por los contribuyentes citados. Pues si bien se han tomado como

sorprende al saber que la SUNAT ha tenido como conocimiento las adquisiciones patrimoniales, a continuación han tratado de explicar el posible origen de su mayor patrimonio.

1.2.1.6. Reducción de los Niveles de Evasión

En las fiscalizaciones que realizan son acciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con el fin de reducir la evasión tributaria de los contribuyentes y se pone en el plan estratégico para elevar la recaudación y con eso ayudaría en el desarrollo económico del estado.

Los contribuyentes que se realizan las fiscalizaciones es para ver que no realicen maniobras que puedan perjudicar y como consecuencia para eso trae pagos de impuestos y multas que pueden ser de una cantidad muy significativa para el mismo contribuyente.

Puesto que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene base presunta o base cierta para la determinación del impuesto, y así también haciendo uso de los métodos para dicha determinación y así reducir el nivel de evasión tributaria de los contribuyentes.

Deben tener en cuenta que, a diferencia de otros años, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria posee información, tecnología y nuevos mecanismos de control para detectar diversas modalidades de evasión.

1.2.1.7. Jurisprudencia

RTF N° 04062-1-2003

“Que, en ese sentido, y sobre la base de las normas glosadas procede que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a efecto de determinar el incremento patrimonial no justificado, tenga en consideración las transferencias de fondos o movimientos patrimoniales, así como los consumos realizados mediante tarjetas de crédito, en tanto constituyen ingresos y gastos del ejercicio realizados, por el contribuyente de conformidad con lo establecido en el inciso c) del I artículo 93° antes citado”

RTF N° 06929-4-2006

“Respecto al argumento de la recurrente en el que afirma que el sustento de los depósitos en sus cuentas bancarias, se encontraba en los retiros de las mismas cuentas, debe indicarse que no se aprecia del mismo expediente que se haya presentado documentación o información que sustente dicha afirmación”

1.2.1.8. Métodos para Determinar el Incremento Patrimonial no Justificado

En el uso de principios de la investigación y de política que utiliza la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a los probables deudores que se realiza para presunción de incremento patrimonial de los profesionales en derecho se pueden señalar básicamente dos métodos a usar en la determinación, pero hay que recordar que son los únicos. Y los métodos son :

a. Método del Balance Más Consumo:

Para la determinación del incremento patrimonial se tiene que tener en conocimiento lo siguiente: el importe bruto del patrimonio inicial del ejercicio fiscalizado será que corresponda al patrimonio final al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con el cual se tiene que determinar lo siguiente:

Por otro lado, para efectos de determinar el consumo se deberá usar el tipo de cambio promedio ponderado compra.

b. Método de Adquisiciones y Desembolsos:

Todo esto consiste en la suma de los gastos en bienes, títulos consiste en sumar las adquisiciones de bienes, a

título oneroso o gratuito, y también los depósitos en las cuentas de entidades del sistema financiero, los gastos y, en general, los desembolsos que se realizan en dicho ejercicio fiscalizado.

Asimismo, se deducirán las adquisiciones y los depósitos provenientes de préstamos que cumplan los requisitos a que se refiere el artículo 60°-A del Reglamento.

1.2.2.La Evasión Tributaria

1.2.2.1. Concepto

La evasión es un fenómeno que ocurre a nivel social, en actividades formales e informales, la evasión puede ser legal o ilegal, considerándose evasión legal a aquella en la que el incumplimiento del pago del impuesto se da por el uso de vacíos en la normativa tributaria, en cambio la evasión ilegal se traduce al incumplimiento en la declaración y pago de los tributos al Estado violando la normativa tributaria.

Existe una diferencia marcada entre evasión y elusión tributaria; la evasión tributaria implica transgredir la ley; en cambio la elusión implica evitar el pago de impuestos, utilizando mecanismos legales.

En el contexto de la evasión, el incumplimiento de la obligación tributaria se traduce como una infracción; más en el contexto de la elusión, las disposiciones tributarias permiten beneficiar al contribuyente.

La evasión fiscal o evasión tributaria es una figura jurídica consistente en el impago de tributos establecidos por la Ley. Es una actividad ilícita y habitualmente esta contemplando como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

1.2.2.2. Fiscalización de la Elusión

La evasión fiscal consiste en no pagar total, parcial el tributo, pero violando la Ley: es decir la evasión fiscal es ilícita y por ello conlleva sanciones.

Las causas de la evasión no son únicas. El examen del fenómeno de evasión fiscal permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico.

Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debidamente llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo.

1.2.2.3. Sancionar al Evasor

Aunque en general se requiere una actitud suave, para respaldar a los contribuyentes, nunca debemos olvidar que, si les deja por su cuenta, la mayoría de las personas preferirían no pagar impuestos.

Una penalización justa y equitativa, que es parte aplicada del pacto común, de ser aplicada también por razones de justicia y de equidad. Los contribuyentes deben percibir que la Administración Tributaria hace valer sus derechos y que los mismo son respaldados, y la mejor muestra del respeto al derecho del contribuyente es la garantía de la equidad, es decir, se trata a los iguales de igual forma.

Haciendo referencia a los expresado por el Lic. Juan Hernández B. en la conferencia debe la Equidad Tributaria “Acciones para promover el cumplimiento”, hablar de equidad tributaria es hablar de que la Administración Tributaria garantiza a los que cumplen, que aquellos que no hacen recibirán el peso de la ley.

1.3. Definición de Términos Básicos

1.3.1. **Evasión tributaria:** el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. El evasor actúa de mala fe, en forma ilícita, incurriendo en dolo para pagar menos impuesto.

1.3.2. **Elusión tributaria:** es cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos.

Incumplimiento en el pago de un impuesto una vez que se ha caído en la situación que la ley señala como hecho generador de un crédito fiscal, mediante simulación o artificio.

- 1.3.3. **Pasivos:** Al conjunto de obligaciones que guarden relación directa con el patrimonio adquirido y que sean demostradas fehacientemente.
- 1.3.4. **Patrimonio:** Al conjunto de activos (bienes) deducidos los pasivos (obligaciones) del deudor tributario.
- 1.3.5. **Patrimonio Inicial:** Al patrimonio del deudor tributario determinado por la Administración Tributaria al 1 de enero del ejercicio, según información obtenida del propio deudor tributario y/o de terceros.
- 1.3.6. **Presunción:** el origen no de sus ingresos por el deudor tributario, constituye una renta que no ha sido declarada.

1.4. Sistema de Hipótesis

1.4.1. Hipótesis Principal

El Incremento Patrimonial de los profesionales en derecho influye en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

1.4.2. Hipótesis Secundarias

- a) La determinación de Ingresos no Declarados, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.
- b) La determinación de Incrementos Activos, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

- c) La determinación de signos exteriores de consumo, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.
- d) La determinación de movimientos migratorios, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.
- e) La determinación de movimientos bancarios, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

1.5. Sistema de Variables

1.5.1. Identificación de Variables

Variables Independientes

X: Incremento Patrimonial

Variable Dependiente

Y: La Evasión Tributaria

1.5.2. Caracterización de las variables

Variable Independiente

Incremento Patrimonial

Indicadores:

- Ingresos no Declarados
- Incremento de Activos
- Signo Exteriores de Consumo
- Movimiento Migratorio
- Movimiento Bancario

Variable Dependiente

La Evasión Tributaria

Indicadores:

- Fiscalización del Incremento Patrimonial No Justificado, mediante el uso de Información proveniente de Entidades Financieras, Registros Públicos, Dirección de Migraciones, etc.
- Aplicación de Ingresos Omitidos sobre Base Cierta y Presunta.
- Detección de Evasión, Elusión Tributaria.

1.6. Operacionalización de las Variables

Variable	Dimensión	Indicadores
Incremento Patrimonial	Cualitativa	Ingresos no Declarados
		Incremento de Activos
		Signo Exteriores de Consumo
		Movimiento Migratorio
		Movimiento Bancario
La Evasión Tributaria	Cualitativa	Fiscalización del Incremento Patrimonial No Justificado, mediante el uso de Información proveniente de Entidades Financieras, Registros Públicos, Dirección de Migraciones, etc.
		Aplicación de Ingresos Omitidos sobre Base Cierta y Presunta
		Detección de Evasión, Elusión Tributaria.

CAPITULO II

METODOLOGIA DE INVESTIGACION

2.1. Tipo y Nivel de Investigación

2.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación que se va aplicar en este trabajo es aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, ya que depende de sus descubrimientos y aportes teóricos.

2.1.2. Nivel de Investigación

El presente trabajo de investigación se considera de tipo correlacional porque consiste en medir dos más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación; intenta medir como el cambio del valor en una variable altera o provoca variaciones en la otra.

2.2. Diseño de la Investigación

Presente trabajo de investigación se considera un estudio de un diseño no experimental, transversal, descriptivo.

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

El universo poblacional está conformado por 20 profesionales en Derecho especialista en Defraudación Tributaria de Tacna; cabe

indicar que la determinación de esta población, es porque todos los elementos presentan características homogéneas.

2.4. Instrumentos de Investigación

2.4.1. Recolección de datos

a) Encuesta

El presente trabajo de investigación utilizara instrumentos de la encuesta dirigida a profesionales Derecho especialista en Defraudación Tributaria quienes proporcionaran datos para el desarrollo de mi proyecto.

2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

b) Cuestionario

La muestra del presente trabajo de investigación será censal, es decir, se trabajará con los profesionales en Derecho especialista en Defraudación Tributaria.

2.5. Técnicas de Procedimiento de Datos

Para el procesamiento de datos se utilizará el SPSS 23 y Excel, aplicación de Microsoft Office, para elaborar las tablas de frecuencia y la contrastación de la hipótesis.

Asimismo, para los datos, se usa técnicas de la estadística descriptiva e inferencial; con la estadística descriptiva, se utilizarán: Tablas de

frecuencia absoluta y relativa, porcentual, y con respecto a la estadística inferencial se utilizará la Chi².

Las acciones específicas en las que se utilizaran los programas mencionados son las siguientes:

En lo que respecta a Excel:

Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntará al informe.

- Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.
- Elaboración de los gráficos circulares que acompañarán los cuadros que se elaborarán para describir las variables. Estos gráficos permitirán visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis.

CAPITULO III

ANALISIS DE RESULTADO

3.1. Tratamiento Estadístico e Interpretación de Cuadros.

El presente trabajo de investigación se considera un estudio de diseño no experimental, transversal, descriptivo de tipo correlacional, porque consiste en medir dos más variables que pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación.

En el tratamiento estadístico se realiza el cuestionario a veinte profesionales en derecho, con el tema incremento patrimonial y la evasión tributaria que se realiza con la finalidad de comprobar que el sector de profesionales en derecho evade impuestos.

También se busca información en Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de los profesionales en derecho encuestados, para verificar y corroborar con el ítem N° 4 y 5.

Los resultados contribuyen a realizar gráficos y tablas en la toma de decisiones para ayudar e implementar con estrategias a la Administración Tributaria y así pueda realizar carta de invitación, fiscalizaciones y verificaciones a los profesionales en derecho.

3.2. Presentación de resultados, tablas, gráficos, figuras, etc.

A continuación, presentamos los resultados de las encuestas realizadas al sector de profesionales en derecho.

1. Ud. Como profesional en Derecho, con respecto al trabajo que desempeña ¿Es la única fuente de ingreso que posee o tiene otros?

Tabla 1 : Fuentes de Ingresos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	7	35	35
NO	13	65	100
Total	20	100	

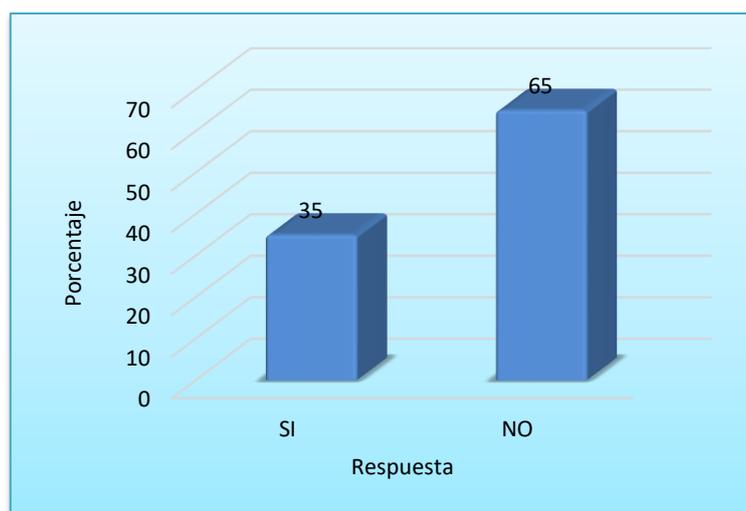


Figura 1 : Fuentes de ingresos

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 35% de los profesionales en derecho indica que no tiene otras fuentes de ingresos, y el 65% si tienen otras fuentes de ingresos, es decir que el desenvolvimiento de su profesión es muy factible.

2. ¿Percibe Ud., una remuneración mayor de la que estipula las leyes con respecto al Sueldo Mínimo?

Tabla 2 : Remuneración mayor a lo que estipula la Ley

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	20	100	100
NO	0	0	100
Total	20	100	

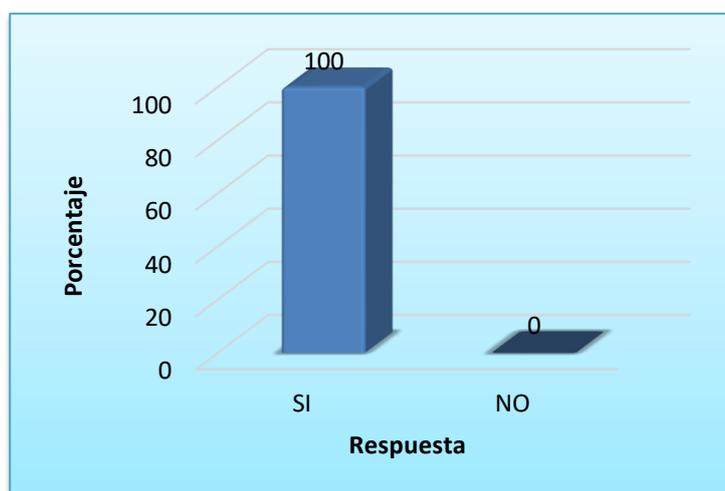


Figura 2 : Remuneración mayor a lo que estipula la Ley

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 100% de los encuestados profesionales en derecho indican que su sueldo es mayor a lo que estipula la ley (el Mínimo Vital). Este resultado se debe a los casos de delitos tributarios que se están incrementando y debido al exhaustivo trabajo de la SUNAT por frenar la evasión tributaria, la demanda por el servicio de defensa de los abogados ha incrementado sus ingresos.

3. ¿Cuenta Ud., con Activos Fijos, para efectuar sus actividades profesionales?

Tabla 3 : Activos Fijos para realizar sus actividades

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	16	80	80
NO	4	20	100
Total	20	100	



Figura 3 : Activos Fijos para realizar sus actividades

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 80% de los profesionales en derecho si tienen activos fijos para realizar sus actividades, y el 20% de ellos me indican que no poseen dichos bienes. Este resultado contrasta con la información proporcionada por SUNARP, con lo que se puede afirmar que existe evasión en este sector de los profesionales en Tacna.

4. ¿Cuenta Ud., dentro de sus Activos Fijos, automóviles, u otros vehículos?

Tabla 4 : Activos Fijos Vehículos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	11	55	55
NO	9	45	100
Total	20	100	

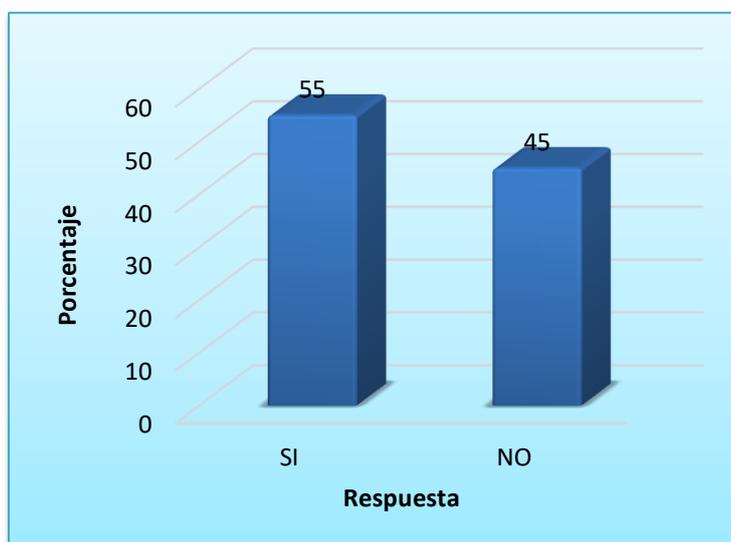


Figura 4 : Activos Fijos Vehículos

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho
Elaboración Propia

Descripción

El 55% de los profesionales indican, si tienen vehículos y el 45% manifiesta que no cuenta con vehículos. Este resultado contrasta con la información proporcionada por SUNARP, con lo que se puede afirmar que existe evasión en este sector de los profesionales en Tacna.

¿Cuenta Ud. dentro de sus Activos Fijos, con bienes inmuebles?

Tabla 5 Activos Fijos Bienes Inmuebles

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	8	40	40
NO	12	60	100
Total	20	100	

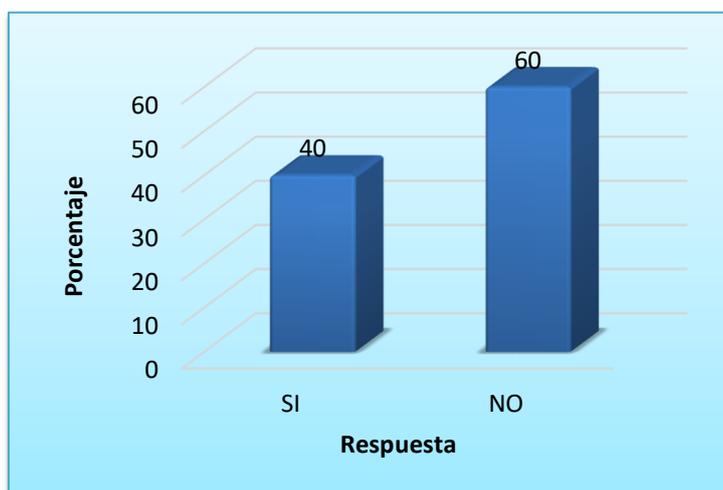


Figura 5 : Activos Fijos Bienes Inmuebles

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 40% de los profesionales si poseen inmuebles, y el 60% no tiene inmuebles. Este resultado contrasta con la información proporcionada por SUNARP, con lo que se puede afirmar que existe evasión en este sector de los profesionales en Tacna.

5. ¿Considera que su nivel de Consumo es Alto?

Tabla 6 : Nivel de Consumo

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	12	60	60
NO	8	40	100
Total	20	100	

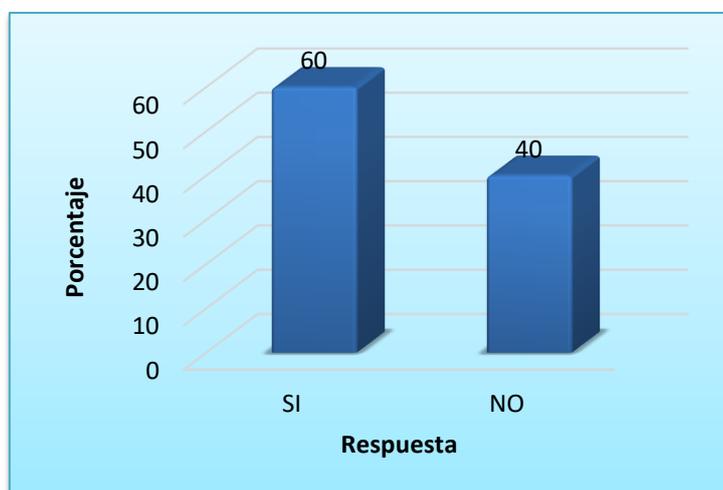


Figura 6 : Nivel de Consumo

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 60 % de los encuestados indican que su nivel de consumo si es elevada, y el 40% me indican que no es muy alto. Este resultado confirma nuestras conclusiones de que existen ingresos no informados.

6. ¿Suele efectuar viajes de turismo dentro del país?

Tabla 7 : Viajes Dentro del País

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	13	65	65
NO	7	35	100
Total	20	100	

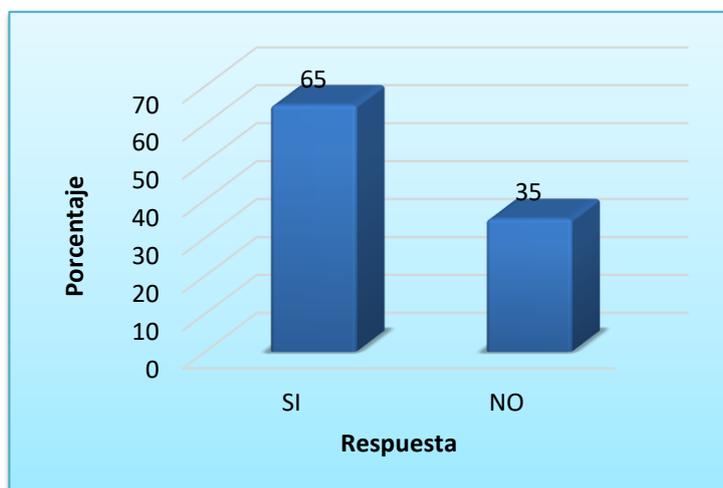


Figura 7 : Viajes Dentro del País

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 65% de los profesionales en derecho indican que, si realizan viajes dentro del país, y el 35% me indican que no realizan viajes. Esto confirma que existen ingresos destinados para los viajes que no se informan.

7. ¿Suele efectuar viajes de turismo fuera del país?

Tabla 8 : Viajes fuera del País

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	3	15	15
NO	17	85	100
Total	20	100	

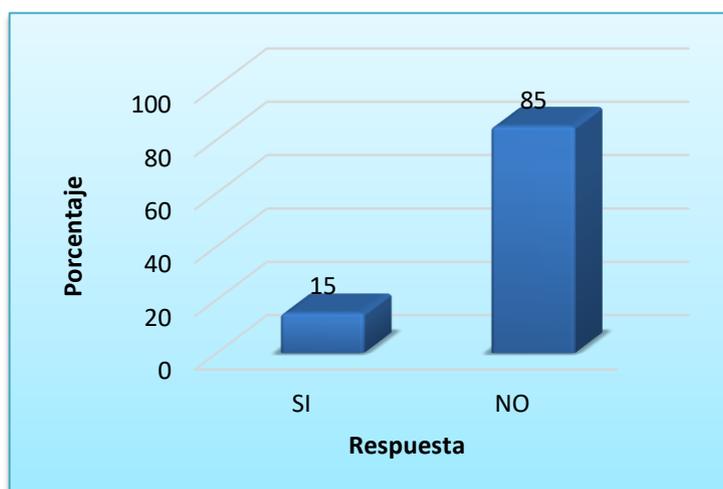


Figura 8 : Viajes fuera del País

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 15% de los profesionales en derecho si viajan fuera del país y el 85% indican que no viajan fuera del país. Al respecto no ha podido corroborarse con otro tipo de información.

8. ¿En el desarrollo de sus actividades requiere de personal adicional permanente?

Tabla 9 : Personal Adicional Permanente

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	12	60	60
NO	8	40	100
Total	20	100	

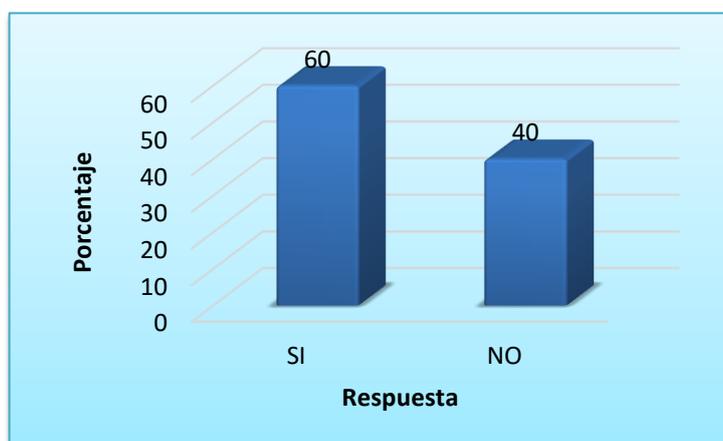


Figura 9 : Personal Adicional Permanente

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 60% de los profesionales en derecho indican que, si necesitan trabajadores para desarrollar sus actividades, y el 40% indica que no necesitan personal permanente para realizar sus actividades. Con respecto a la respuesta del ítem 2, debido al aumento de la demanda, se hace indispensable para los profesionales de derecho contar con apoyo laboral de personal capacitado a fin de desarrollar eficientemente con sus actividades, con lo cual estamos demostrando que los ingresos que obtienen en este sector profesional son importantes.

9. ¿Para el control de sus ingresos como profesional suele utilizar el Sistema Financiero Nacional?

Tabla 10 : Ingresos en el Sistema Financiero Nacional

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	5	25	25
NO	15	75	100
Total	20	100	

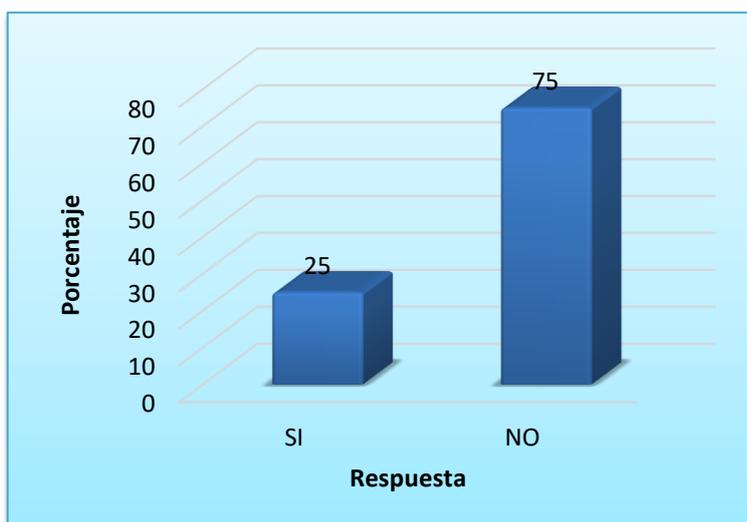


Figura 10 : Ingresos en el Sistema Financiero Nacional

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 25% de los profesionales en derecho si utiliza el sistema financiero para control de sus ingresos y el 75% no utilizan el sistema financiero. Este resultado demuestra que los profesionales encuestados no suelen utilizar el sistema financiero nacional para depositar sus ingresos.

10. ¿En los casos de delito tributario su práctica profesional se ciñe en la normatividad vigente?

Tabla 11 : Normatividad Vigente

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	20	100	100
NO	0	0	100
Total	20	100	

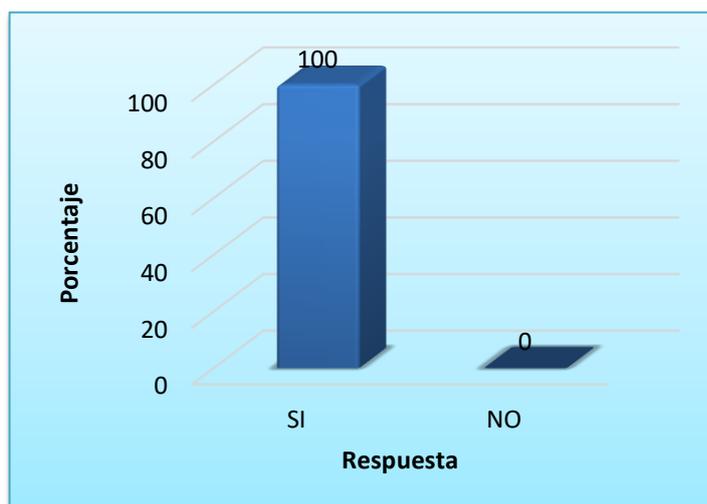


Figura 11: Ingresos en el Sistema Financiero Nacional

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 100% de profesionales indican que si aplican la normatividad vigente para desenvolverse en el campo de su trabajo. La importancia de que un profesional esté a la par con las normas actuales demuestra que su trabajo es especializado de calidad y de alta demanda.

11. ¿Tiene conocimiento que la Administración Tributaria suele efectuar acciones de fiscalización referente a la omisión en la declaración de ingresos de los profesionales?

Tabla 12 : Acciones de Fiscalización referente a omisiones

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	20	100	100
NO	0	0	100
Total	20	100	

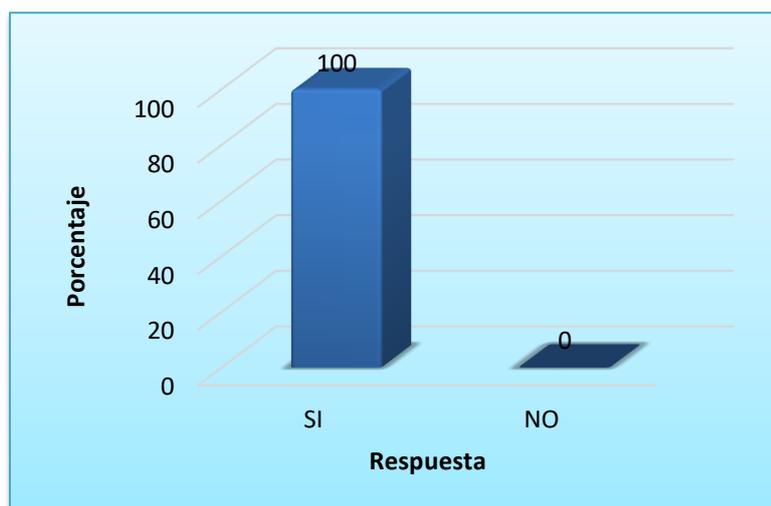


Figura 12 : Acciones de Fiscalización referente a omisiones

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 100% de los encuestados indican que si tiene conocimiento de fiscalizaciones que la administración tributaria realiza de eventual ya sea la fiscalización parcial o definitiva. Este resultado demuestra que los profesionales encuestados son conscientes de que pueden ser fiscalizados.

12. ¿Cree Ud. que los Métodos de Determinación Tributaria, aplicados por la Administración Tributaria cumplen con el Principio de Equidad?

Tabla 13 : Métodos de Determinación cumple con el Principio de Equidad

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	0	0	0
NO	20	100	100
Total	20	100	

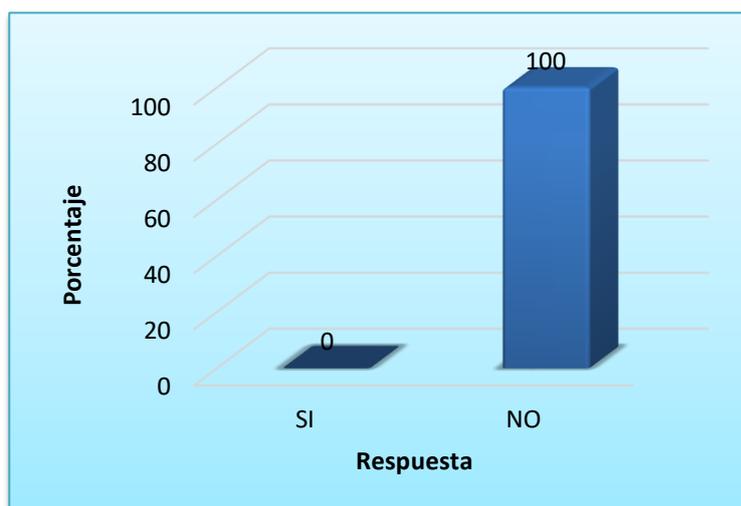


Figura 13 : Métodos de Determinación cumple con el Principio de Equidad

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho
Elaboración Propia

Descripción

El 100% de los profesionales en derecho indican no se cumple con el principio de equidad en la determinación Tributaria aplicado por la Administración Tributaria. Este resultado demuestra desconocimiento de este sector de los profesionales.

13. ¿Considera usted que las sanciones impuestas por la Administración Tributaria, son justas?

Tabla 14 : Sanciones Impuesta por la Administración Tributaria son justas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	3	15	15
NO	17	85	100
Total	20	100	

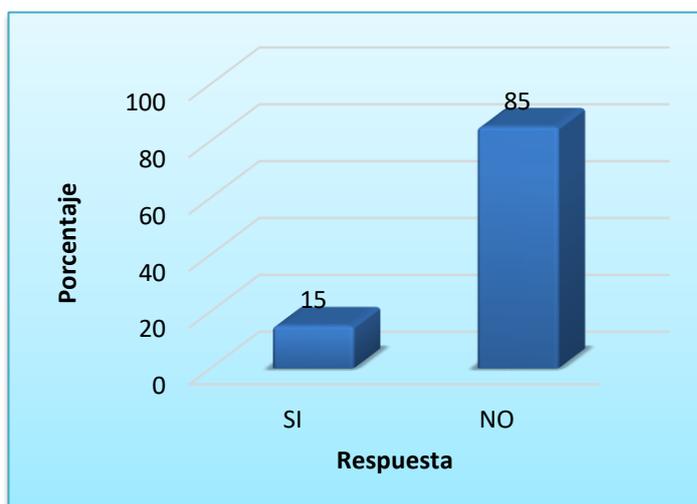


Figura 14 : Sanciones Impuesta por la Administración Tributaria son justas

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho
Elaboración Propia

Descripción

El 15% de los profesionales en derecho si están de acuerdo con las sanciones impuestas, pero el 85% no son justas las sanciones que la administración tributaria impone. Este resultado demuestra que siendo los abogados quienes entienden la legislación a profundidad sus respuestas son sesgadas.

14. ¿Considera usted que la mala práctica profesional, es uno de los factores en la competencia profesional?

Tabla 15 : Mala Práctica es uno factores en la Competencia Profesional

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	8	40	40
NO	12	60	100
Total	20	100	

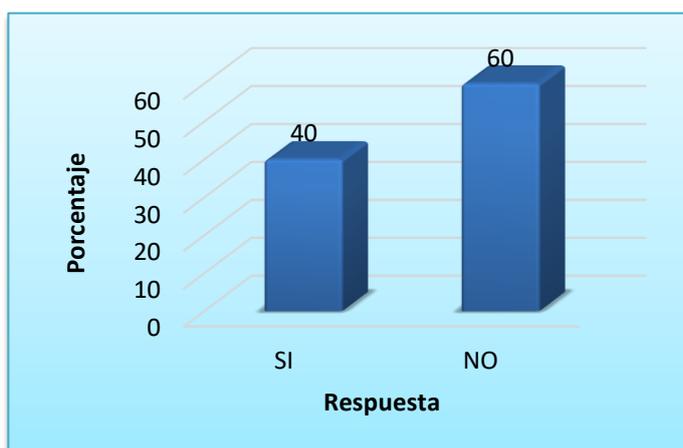


Figura 15 : Mala Práctica es uno factores en la Competencia Profesional

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho
Elaboración Propia

Descripción

El 40% de los profesionales en derecho si llegan a utilizar la mala práctica debido quieren beneficiar a sus mismos clientes, y el 60% indican que no utilizan las malas prácticas debido que ellos trabajan cumplimiento de las leyes y no perjudicar a las personas. Este demuestra que las buenas prácticas son parte de los factores de la alta demanda de este sector de profesionales.

15. ¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los profesionales significa que se incurre en infracción tributaria?

Tabla 16 : Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	20	100	100
NO	0	0	100
Total	20	100	

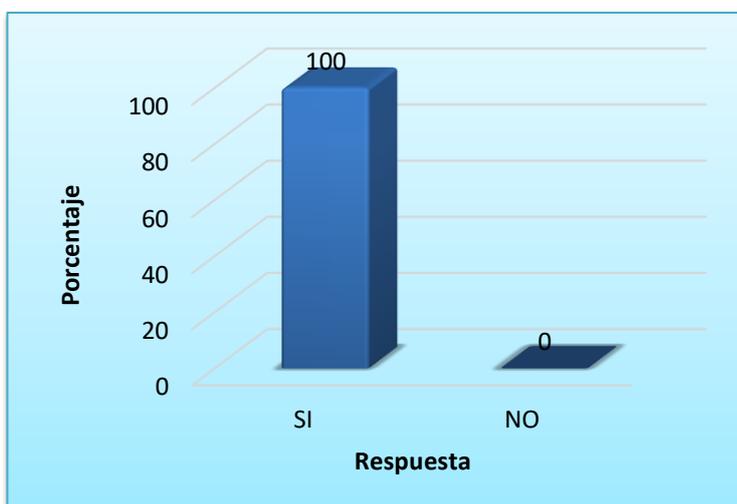


Figura 16 : Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho

Elaboración Propia

Descripción

El 100% de los profesionales me indican que si conocen que si hay un incumplimiento su hay falta en lo que es obligación tributaria. Este resultado demuestra que si conocen las consecuencias de cometer una infracción tributaria.

16. ¿Conoce Ud. que la administración tributaria utiliza convenios con diversas instituciones del estado para obtener información de ingresos y egresos de los profesionales que operan con ellos?

Tabla 17 : Administración Tributaria utiliza Convenios

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	20	100	100
NO	0	0	100
Total	20	100	

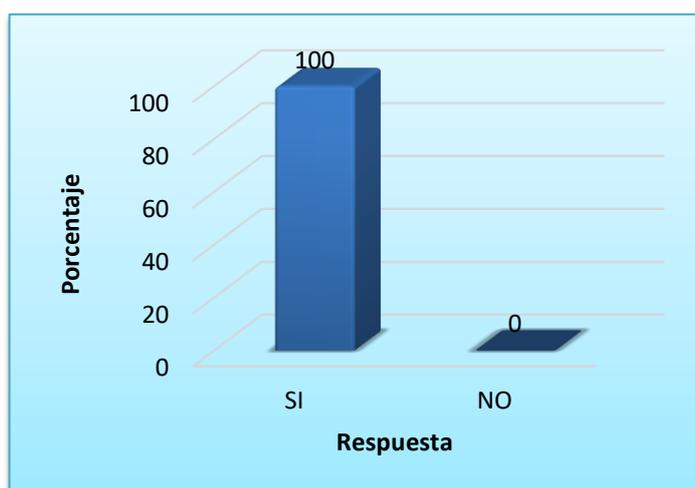


Figura 17: Administración Tributaria utiliza Convenios

Fuente: Encuesta practicada a los Profesionales en Derecho
Elaboración Propia

Descripción

El 100% de los profesionales en derecho indican que si tienen conocimiento de que la administración tributaria si utiliza convenios con diversas instituciones para poder obtener información. Ya sea con el Sistema Financiera Nacional, Registros Públicos, Declaración de Terceros y otros, con lo cual pueden ser susceptibles de fiscalización.

17. La cantidad de vehículos que poseen.

Tabla 18 : Cantidad de Vehículos que poseen

Nro de autos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
0	9	45	45
1	9	45	90
2	1	5	95
5	1	5	100
Total	20	100	

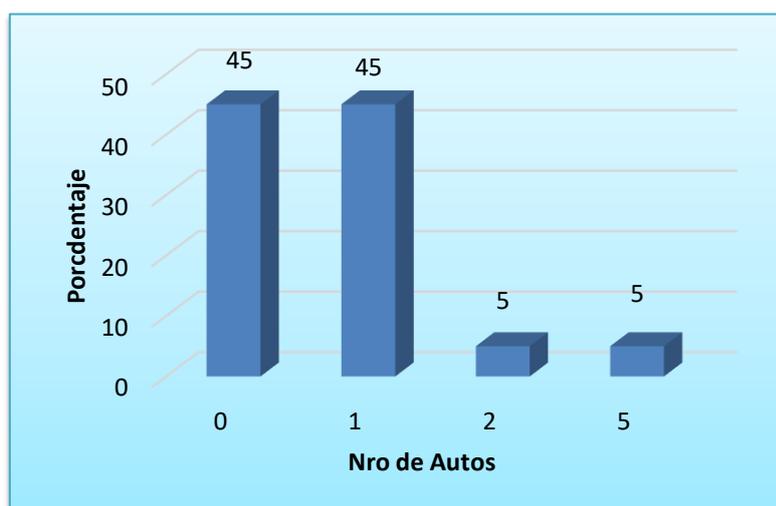


Figura 18 : Cantidad de Vehículos que poseen

Elaboración Propia

Descripción

El 45% de los profesionales en derecho no tienen ni un vehículo y el 45% de los profesionales tienen solo 1 vehículo, 5% pueden tener 2 vehículos y otros 5% pueden tener hasta 5 vehículos. Este resultado contrasta con la información proporcionada por SUNARP, con lo que se puede afirmar que existe evasión en este sector de los profesionales en Tacna.

18. La cantidad de Inmuebles que poseen.

Tabla 19 : La cantidad de Inmuebles que poseen

Nro de inmuebles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
0	8	40	40
1	6	30	70
2	3	15	85
3	1	5	90
5	1	5	95
12	1	5	100
Total	20	100	

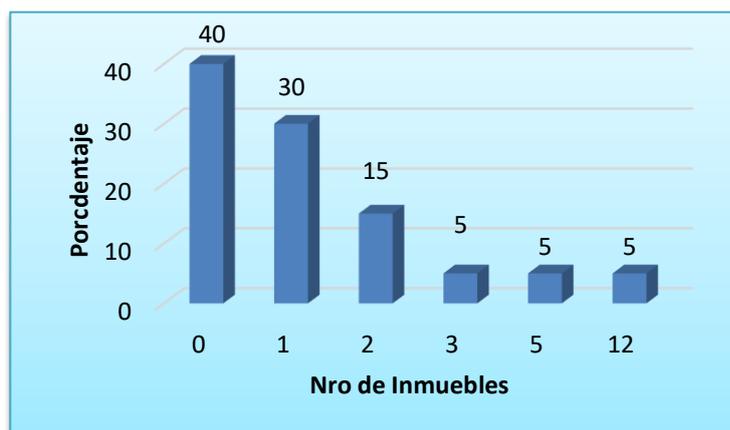


Figura 19 : La cantidad de Inmuebles que poseen

Elaboración Propia

Descripción

El 40% de los profesionales en derecho no tienen inmuebles y el 30% de los tienen solo 1 inmueble, 15% pueden tener 2 inmuebles y otros 5% pueden tener hasta 3, 5 y 12 inmuebles.

Este resultado contrasta con la información proporcionada por SUNARP, con lo que se puede afirmar que existe evasión en este sector de los profesionales en Tacna.

CAPÍTULO IV

CONTRASTE DE HIPOTESIS

4.1. Contraste de Hipótesis

4.1.1. Planteamiento de la Hipótesis Principal.

Ho: El Incremento Patrimonial de los profesionales en derecho no influye en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna, 2016

H1: El Incremento Patrimonial de los profesionales en derecho influye en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna, 2016

1. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

2. Prueba estadística

R de Spearman o coeficiente de correlación

3. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

4. Cálculo de estadístico

Correlaciones Incremento Patrimonial y Evasión Tributaria

			Incremento Patrimonial	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Incremento Patrimonial	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000 .	-.453 .045
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	-.453 .045	1.000 .

5. Conclusión

Tomando en cuenta la tabla podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para rechaza la hipótesis nula (Ho) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna (H1). Por tanto, el Incremento Patrimonial de los profesionales en derecho influye en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna, 2016.

4.1.2. Contratación de Hipótesis Específicas

4.1.2.1. Primera Hipótesis Específica

Ho: La determinación de Ingresos no Declarados, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

H1: La determinación de Ingresos no Declarados, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

1. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

2. Prueba estadística

R de Spearman o coeficiente de correlación

3. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

4. Cálculo de estadístico

Correlaciones Ingresos no Declarados y Evasión Tributaria

			Ingresos no Declarados	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Ingresos no Declarados	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	.
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	1.000

5. Conclusión

Tomando en cuenta la tabla podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para rechaza la hipótesis alterna (H1) y se concluye en aceptar la hipótesis nula (Ho). Por tanto, la determinación de Ingresos no Declarados, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

4.1.2.2. Segunda Hipótesis Específica

Ho: La determinación de Incrementos activos, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

H1: La determinación de Incrementos activos, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

1. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

2. Prueba estadística

R de Spearman o coeficiente de correlación

3. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

4. Cálculo de estadístico

Correlaciones Incremento de Activos y Evasión Tributaria

			Incremento de Activos	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Incremento de Activos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000 .	-.055 .819
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	-.055 .819	1.000 .

5. Conclusión

Tomando en cuenta la tabla podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para rechaza la hipótesis alterna (H1) y se concluye en aceptar la hipótesis nula (Ho). Por tanto, la determinación de Incrementos activos, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

4.1.2.3. Tercera Hipótesis Especifica

Ho: La determinación de signos exteriores de consumo, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

H1: La determinación de signos exteriores de consumo, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

1. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

2. Prueba estadística

R de Spearman o coeficiente de correlación

3. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

4. Cálculo de estadístico

Correlaciones Signo Exteriores de Consumo y Evasión Tributaria

		Signo Exteriores de Consumo		
				Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Signo Exteriores de Consumo	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	-.535
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	-.535	1.000
			.015	.
			.015	.

5. Conclusión

Tomando en cuenta la tabla podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para rechaza la hipótesis nula (Ho) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna (H1). Por tanto, la determinación de signos exteriores de consumo, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

4.1.2.4. Cuarta Hipótesis Específica

Ho: La determinación de movimientos migratorios, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

H1: La determinación de movimientos migratorios, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

1. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

2. Prueba estadística

R de Spearman o coeficiente de correlación

3. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

4. Cálculo de estadístico

Correlaciones Movimiento Migratorio y Evasión Tributaria

			Movimiento Migratorio	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Movimiento Migratorio	Coeficiente de correlación	1.000	-.023
		Sig. (bilateral)	.	.924
	Evasión Tributaria	Coeficiente de correlación	-.023	1.000
		Sig. (bilateral)	.924	.

5. Conclusión

Tomando en cuenta la tabla podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para rechaza la hipótesis alterna (H1) y se concluye en aceptar la hipótesis nula (Ho). Por tanto, la determinación de movimientos migratorios, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

4.1.2.5. Quinta Hipótesis Especifica

Ho: La determinación de movimientos bancarios, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

H1: La determinación de movimientos bancarios, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

1. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

2. Prueba estadística

R de Spearman o coeficiente de correlación

3. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

4. Cálculo de estadístico

Correlaciones Movimiento Bancario y Evasión Tributaria

		Movimiento Bancario	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1.000	-.378
	Sig. (bilateral)	.	.100
	Coeficiente de correlación	-.378	1.000
	Sig. (bilateral)	.100	.

5. Conclusión

Tomando en cuenta la tabla podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para rechaza la hipótesis alterna (H1) y se concluye en aceptar la hipótesis nula (Ho). Por tanto, La determinación de movimientos bancarios, no se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El Incremento Patrimonial No Justificado puede deberse a varias circunstancias, sin embargo, para efectos de la presente investigación estamos considerando que estos ingresos adicionales que percibe el sector de profesionales en derecho provienen de diferentes fuentes.

Podemos mencionar que el sector profesional en derecho la Administración Tributaria tiene que acceder a informaciones, que luego de un proceso de cruce de información con las bases de datos de la SUNARP, ha detectado que ha incrementado su patrimonio inmobiliario, al existir dos casas y un terreno registrados a su nombre, no contando con sólidos argumentos por parte en este sector para justificar dicha adquisición.

Se observa en el sector de profesionales en derecho presenta un nivel de gastos sumamente elevado y que no guarda estrecha relación con el nivel de ingresos que regularmente percibe, con lo cual se establece una presunción de que ese mayor ingreso. En los dos casos señalados anteriormente opera una presunción, la cual puede ser contradicha cuando existen argumentos sólidos de defensa.

CONCLUSIONES

1. Los profesionales en derecho con incremento patrimonial no justificado, se presumen que cuenta con ingresos y gastos es una evidencia para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para realizar una citación, verificación o fiscalización en su determinado momento, al encontrar con esas pruebas que son evidencias en los procesos de investigación y que pueden guardar relación con el incremento patrimonial.
2. Los profesionales en derecho que tienen incremento patrimonial eluden impuestos tributarios, mediante de las leyes o normas que se promulgan, cuando hay cambios tributarios y al ocurrir eso, es por ello que se viene usando los vacíos legales que puedan usar a su favor del contribuyente y así haciendo uso indebido de los beneficios. Y es por ello que sucede los engaños u omisiones en las declaraciones u otros actos.
3. La realización de verificación por parte de la Administración Tributaria con los indicios de Incremento Patrimonial no justificado servirá para crear conciencia tributaria; además se tendrá información útil para regularizar la evasión y elusión por parte del sector de profesionales en derecho en la determinación de la obligación tributaria que han cometido.
4. Los contribuyentes deberían tener conocimiento de la cultura tributaria, se refiere también con los pagos de los impuestos voluntarios, pero sin embargo es tan compleja porque debe cambiar la actitud, además en

medida los contribuyentes cumplan, y también podrán exigir sus derechos y reclamar sus beneficios que el estado les debe otorgar como obligación y entre ellos la calidad de servicios públicos tan deseados y necesitamos para nuestra sociedad.

SUGERENCIAS

1. Los profesionales en derecho con indicios de incremento patrimonial no justificado deben cumplir con sus obligaciones tributarias señalados por las normas vigentes, realizar auditoria preventiva, para cumplir con las obligaciones como contribuyentes y de esa manera contribuir al desarrollo de la nación y reducir los índices de evasión tributaria.
2. El Poder Ejecutivo y Poder Legislativo son los órganos competentes de dictar las leyes debería revisar, modificar o crear nuevas normas tributarias, para evitar los vacíos legales que existen en las normas; en materia tributaria las normas promulgadas para combatir con la evasión tributaria y elusión deben ser precisas, para trabajar a la par con el ente fiscalizador.
3. La administración tributaria a través de sus funciones de fiscalización y control deben cumplir eficiente las normas promulgadas combatiendo de esa manera la evasión tributaria, pero sin caer en excesos al momento de hacer la determinación de impuestos.
4. Debe realizarse un trabajo arduo de concientización tributaria, de capacitación de las actualizaciones tributarias; así se llegará a tener una cultura de transparencia del uso de los recursos públicos, los gastos públicos que ser efectivo en bienestar de los contribuyentes, de esta forma no optará por la evasión tributaria en el futuro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Lapinell Vázquez, R. (s.f.). *El Delito de Evasión Fiscal y Tributaria en el Mundo Moderno*. Obtenido de www.monografias.com : www.monografias.com

Mena Garrido, A., Rodríguez De La Cruz, R., & Rubio Medina, R. (s.f.). *Influencia de la Evasión Tributaria e Informalidad*. Obtenido de <http://investigacionevasiontributaria.blogspot.com/> .

Aliaga Perez, S. (2009). *Diseño e implementación de una Plataforma de Telecombranzas integrado al sistema E-governement de una Empresa de Recaudación Tributaria*. Peru.

Alva Matteucci. (2009). El Incremento Patrimonial No Justifica ¿Cuándo se configura? *Actulidad Empresarial* .

Andino Alarcón , M. (Noviembre 2012). *Instrumentos y técnicas para medir la evasión*.

Arce Furuya, L. (2009). *Abogado Tributarista*. Jurista.

Barrachina, E. (2010). *La prueba en el Incremento no Justificado de Patrimonio*. Obtenido de [www.graduadosociales.com/articulosco/aco2275 .pdf](http://www.graduadosociales.com/articulosco/aco2275.pdf) 2010

Bravo Cucci , J. (2013). *El incremento Patrimonial no Justificado*. Eediciones Legales.

Bravo Cucci, J. (2004). Los actos ilícitos y el concepto de renta. *Informativo Vera Paredes*, A-1.

Camargo, D. (2005). Obtenido de www.Eumed.Net/Libros/2005/Dfch-Eva/

Chavez Sananez, V. (Julio 2014). *Actulidad Empresarial*, N° 306.

Constitucion Política del Peru. (1993). Peru.

Decreto Legislativo N°813. (1996).

Decreto Supremo N°313-2009-EF. (s.f.). Peru.

- Diario La Primera.* (s.f.). Obtenido de La evasión tributaria en mira SUNAT:
www.diariolaprimeraperu.com/online/economia/la-evasion-tributaria-en-la
- Diario Peru 21.* (2009). Obtenido de Sumat : La Evasión Tributaria de las Empresas de Espectáculos llegaría 60%.
- Diario Peru 21.* (2011). Obtenido de Sunat transporte y Comercio Bajo la Lupa :
[Http://Peru21.pe/Noticia/723424/Sunat-transporte-comercio-bajo-lupa](http://Peru21.pe/Noticia/723424/Sunat-transporte-comercio-bajo-lupa)
- Eduardo Juan. (2010).
- Effio Pereda, F. (2008). *Manual de infracciones y Sanciones Tributarias.*
- Flores Mamani, J. (2008). *La aplicación del Desagio Tributario y su Efecto en la Recaudación Tributaria del Perú en el periodo 1998-2008.* Perú.
- H. Soler, O. (2002). *Tributario Económico , Constitucional Sustancial , Administrativo-Penal.*
- Herrera Quezada , V. (2009). *Los vacíos Legales del Impuesto a la Renta en el Perú 2008, como se legaliza la Evasión Tributaria 2009.*
- Huamantico, M. (23 de Septiembre de 2011). *Desbalance Patrimonial - Incremento Patrimonial No Justificado.* San Marcos. Recuperado el 02 de 12 de 2012, de Glosario de Términos Administrativos:
http://gilbertoalvarez.com/index.php?option=com_content&view=article&id=318&Itemid=337
- Las Heras, J. (s.f.). *La Evasión Fiscal: Origen y Medidas de Acción para Combatirla.* Obtenido de www.gestiopolis.com : www.gestiopolis.com
- Lefcovich, M. (2007). *La mejora continua Aplicada en la calidad, productividad y reducción de costos.* Madrid: Ediciones Piramide.
- Lluncor Valdez, Y. (2012). *Análisis del Incremento Patrimonial no Justificado en la Legislación Peruana Tributaria .* Perú.

- Palacios Fera , B. (2009). *Evasion Tributaria en el Peru del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comercializadoras de Partes y piezas de Computadora de Lima* . Peru.
- Pérez Royo, I. (1992). *Manual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*. Madrid: Ediciones Jurídicas.
- Regaldo Segura, R. (2013). *Causa de la Evasion Tributaria en el Sector Hotelero en la ciudad de Trujillo*. Trujillo.
- (s.f.). *Resolucion del Tribunal Fiscal N°3895-4-2005*.
- Revista Tributaria Actulidad Empresarial. (2014). *Actualidad Empresarial*, 1-19.
- Robles. (2002).
- Ruiz, S. (2014). *Factores que Influyen la Evasion Tributaria en el Regimen de los Contribuyentes*. Tarapoto-San Martin.
- Schneider, F., & Enste, D. (s.f.). SHADOW ECONOMIES: SIZE, CAUSES, AND CONSEQUENCES. 77.
- Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. (2004). Peru.
- Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario. (2013). *Decreto Supremo N°133-2013*.
- Ugalde Prieto, R. (2006). *Elusion, Planificaion y Evasion Tributaria*. Chile: Libro Mar Ltda.
- Vargas Calderon, V., & Leon Huayanca, M. (2004). *Auditoria Tributaria*. Lima: Editorial Pacifico.
- Velasco Sanchez, J. (2005). *Gestion de la Calidad, Mejora Continua y Sistemas de Gestion* . Madrid: Ediciones Piramides.
- Vera Paredes, I. (2005). *Tecnicas y Procedimientos de Auditoria* . Lima.
- Villegas, H. (2000). *Curso de Finanzza, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Palma.

ANEXOS

Matriz de Consistencia

Cuestionario

Fichas de SUNARP

**MATRIZ DE CONSISTENCIA: INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO DE PROFESIONALES EN DERECHO Y SU RELACION
EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE TACNA 2016**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema Principal ¿Cuál es el nivel de Incremento Patrimonial No Justificado de los Profesionales en Derecho y su relación en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Las detecciones de los Ingresos no Declarados se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna? - ¿Las detecciones de los Incrementos de Activos se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna? - ¿La detección de los Signo exteriores de consumo se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna? - ¿La detección de los Movimiento Migratorio se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna? - ¿La detección de los Movimientos Bancarios se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna? 	<p>Objetivo Principal Determinar si el Incremento Patrimonial No Justificado de los profesionales en derecho se relaciona en la Lucha Contra la Evasión Tributaria de la ciudad de Tacna 2016.</p> <p>Objetivos Secundarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar, si la determinación de los Ingresos no Declarados se relaciona en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - Analizar, si los Incrementos de Activos se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - Analizar, si los Signo exteriores de consumo se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - Determinar, si los Movimiento Migratorio se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - Determinar, si los Movimientos Bancarios se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. 	<p>Hipótesis Principal El Incremento Patrimonial de los profesionales en derecho influye en la Lucha Contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna, 2016.</p> <p>Hipótesis Secundarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - La determinación de Ingresos no Declarados, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - La determinación de Incrementos Activos, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - La determinación de signos exteriores de consumo, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - La determinación de movimientos migratorios, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. - La determinación de movimientos bancarios, se relacionan en la Lucha contra la Evasión Tributaria en la ciudad de Tacna. 	<p>Variable Independiente X: Incremento Patrimonial</p> <p>Variable Dependiente Y: La Evasión Tributaria</p>	<p>Indicadores Independiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos no Declarados - Incremento de Activos - Signo Exteriores de Consumo - Movimiento Migratorio - Movimiento Bancario <p>Indicadores Dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización del Incremento Patrimonial No Justificado, mediante el uso de Información proveniente de Entidades Financieras, Registros Públicos, Dirección de Migraciones, etc. - Aplicación de Ingresos Omitidos sobre Base Cierta y Presunta - Detección de Evasión, Elusión Tributaria.

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información, para desarrollar el trabajo de investigación denominado "INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO DE PROFESIONALES EN DERECHO Y SU RELACION EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE TACNA 2016" la información que usted proporcionará será utilizada solo con fines académicos y de investigación por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Instrucciones:

A continuación, se presenta 9 ítems, cada una de las proposiciones tienen cinco alternativas para responder. Lee detenidamente cada bien y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad.

1. Ud. Como profesional en Derecho, con respecto al trabajo que desempeña ¿Es la única fuente de ingreso que posee o tiene otros?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Percibe Ud., una remuneración mayor de la que estipula las leyes con respecto al Sueldo Mínimo?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Cuenta Ud., con Activos Fijos, para efectuar sus actividades profesionales?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Cuenta Ud., dentro de sus Activos Fijos, automóviles, u otros vehículos?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Cuenta Ud. dentro de sus Activos Fijos, con bienes inmuebles?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿Considera que su nivel de Consumo es Alto?
 - a) Si
 - b) No

7. ¿Suele efectuar viajes de turismo dentro del país?
 - a) Si
 - b) No
8. ¿Suele efectuar viajes de turismo fuera del país?
 - a) Si
 - b) No
9. ¿En desarrollo de sus actividades requiere de personal adicional permanente?
 - a) Si
 - b) No
10. ¿Para el control de sus ingresos como profesional suele utilizar el Sistema Financiero Nacional?
 - a) Si
 - b) No
11. ¿En los casos de delito tributario su práctica profesional se ciñe en la normatividad vigente?
 - a) Si
 - b) No
12. ¿Tiene conocimiento que la Administración Tributaria suele efectuar acciones de fiscalización referente a la omisión en la declaración de ingresos de los profesionales?
 - a) Si
 - b) No
13. ¿Cree Ud. que los Métodos de Determinación Tributaria, aplicados por la Administración Tributaria cumplen con el Principio de Equidad?
 - a) Si
 - b) No
14. ¿Considera usted que las sanciones impuestas por la Administración Tributaria, son justas?
 - a) Si
 - b) No
15. ¿Considera usted que la mala práctica profesional, es uno de los factores en la competencia profesional?
 - a) Si
 - b) No

16. ¿En su opinión el incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los profesionales significa que se incurre en infracción tributaria?

a) Si

b) No

17. ¿Conoce Ud. que la administración tributaria utiliza convenios con diversas instituciones del estado para obtener información de ingresos y egresos de los profesionales que operan con ellos?

a) Si

b) No

Gracias por su colaboración...